



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
DECANATO

VISTO: El Expediente Digital N° F0220-20200000382 con fecha 19 de noviembre del 2020, referente a los resultados del del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 016481-2020-R/UNMSM de fecha 20 de octubre del 2020, se resuelve aprobar la **CONVOCATORIA, BASES, CRONOGRAMA Y EL CUADRO DE 77 PLAZAS VACANTES (MINEDU) DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2020 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;**

Que, mediante Resolución Decanal N° 000651-2020-D-FDCP/UNMSM de fecha 27 de octubre del 2020, se resuelve aprobar las **BASES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2020 DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA;**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 016849-2020-R/UNMSM de fecha 08 de noviembre del 2020, se aprobó el consolidado de la selección de los miembros de los **JURADOS DE PARES ACADÉMICOS EXTERNOS POR FACULTADES** que llevará a cabo el Concurso de Admisión a la Carrera Docente 2020 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Informe Final de fecha 17 de noviembre del 2020, la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, remite los resultados del Proceso de Admisión a la Carrera Docente; y

Estando a lo dispuesto por la Ley Universitaria 30220 y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

- I°** Declarar como ganador del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2020 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, al postulante que se indica:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CURSO	CATEGORIA Y CLASE	ENTRE VISTA	CLASE MODELO	CURRICULUM VITAE	PUNTAJE TOTAL
1.	JORGE ALFREDO RAFAEL ORTIZ SOTELO	GEOPOLÍTICA	Principal T.P. 20 hrs	15	30	34.25	79.25





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
DECANATO

- 2° *Declarar desierta la plaza de Docente Principal a Tiempo Completo 40 horas, correspondiente al curso de Derecho Laboral I (Trabajo Individual) – Derecho Laboral II (Trabajo Colectivo) - Derecho Laboral y Procesal Laboral.*
- 3° *Encargar al Vicedecanato Académico, Departamento Académico de Ciencias Jurídicas y Políticas, Departamento Académico de Derecho Público, Escuela Profesional de Ciencia Política, el cumplimiento de la presente Resolución.*
- 4° *Elevar la presente Resolución al Rectorado de la Universidad para su ratificación.*

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. JORGE GUILLERMO GUTIÉRREZ TUDELA
VICEDECANO ACADEMICO

Dr. VÍCTOR ENRIQUE TORO LLANOS
DECANO

